

**COMISION DE ECONOMIA, HACIENDA, COMERCIO Y PRESUPUESTO,**  
**CELEBRADA EL DIA 10 DE SEPTIEMBRE DE 1993.**

\*\*\*\*\*

**ORDEN DEL DIA**

Página

- 1.- Comparecencia del Consejero de Economía, Hacienda y Presupuesto, ante esta Comisión, a fin de informar sobre el pago de las cantidades adeudadas por la Diputación Regional, a solicitud de tres Diputado del Grupo Parlamentario Socialista.
- 2.- Designación, en su caso, de ponencia que informará el Plan de Desarrollo Regional.

\*\*\*\*\*

(Comienza la sesión a las diez horas y cinco minutos).

\*\*\*\*\*

EL SR. PRESIDENTE (Sota Verdión): Muy buenos días a todos. Vamos a iniciar la sesión de la Comisión de Economía, Hacienda, Comercio y Presupuesto. Que tiene, como primer punto del Orden del Día: la comparecencia del Consejero de Economía, Hacienda y Presupuesto, a fin de informar sobre el pago de cantidades adeudadas por la Diputación Regional, a solicitud de tres Diputados del Grupo Parlamentario Socialista.

Es conocido de todos Ustedes el trámite que se sigue en la Comisión. En primer lugar, habrá un turno de intervención por parte del Sr. Consejero; y, posteriormente, turnos de intervención de los Sres. Diputados, para concretar algunos aspectos que consideren oportuno. Un segundo turno. Y, posteriormente, la Presidencia, a no ser que se trate de cuestiones muy puntuales, considerará cerrado el turno de intervención por parte de los Grupos Parlamentarios.

Sin más, y agradeciendo la presencia del Sr. Consejero en Comisión, tiene la palabra el Sr. Pérez.

EL SR. PEREZ GARCIA: Muchas gracias Sr. Presidente.

Con fecha del pasado 15 de febrero, 3 Diputados del Grupo Parlamentario Socialista; Sres. Guerrero, Palacio y Sota; tuvieron a bien solicitar la

comparecencia, ante esta Comisión, del Consejero de Economía, Hacienda y Presupuesto, a fin de informar - decía- sobre el pago de las cantidades adeudadas por la Diputación Regional.

Confieso que leí y releí, en repetidas ocasiones, tanto la petición de Sus Señorías como el acuerdo adoptado por la Mesa respecto a la comparecencia, y no pude llegar a clarificar con toda exactitud lo que los Sres. Diputados pretendían realmente al solicitar la comparecencia.

Por ello, en su día; y digo en su día, porque tengo por costumbre preparar lo que se me pregunta prácticamente el mismo día en que se hace y, luego, ya cuando llega el momento, quizás, lo retomo con un poco más de intensidad; orienté la respuesta hacia los aspecto que más me parecía que podían coincidir con el espíritu de la pregunta.

Concretamente, lo orienté hacia situación de pagos en relación con la Ley 3, del año 1991, de 22 de marzo. También, a pagos efectuados en relación con las Resultas existentes desde 1 de octubre de 1992, en adelante. Por si acaso, gastos del Presupuesto Corriente, 1992-1993, también, desde el 1 de octubre de 1992 hasta el día de la fecha. Y Obligaciones Pendientes de Pago, 1991-1992; así como las reconocidas en 1993. Espero que con esos planteamientos pueda acertar.

Respecto a la Ley de Cantabria, 3/1991, de 22 de marzo, realizaré los siguientes comentarios.

Bien es sabido que el importe de la Ley era de 27.426.621.482 pesetas. Se han reconocido como Obligaciones, un total de 17.636.185.864 pesetas. Que se distribuyen, respectivamente, en los años 1991: 12.054.815.240 pesetas; en el año 1992: 2.839.286.755 pesetas; y en 1993: 2.742.083.869 pesetas.

Quedarían, pues, por reconocer -para mí en teoría- 9.790.435.618 pesetas. Y digo quedarían literalmente, tomando literalmente la Ley 3/1991, con todas sus cifras, -digo- quedaría literalmente esa cantidad, porque como ya expresé en anteriores ocasiones, a mi modo de ver se incluyeron en citada Ley cuestiones que no debieron ser incluidas. Tales como operaciones de leasing, o plurianualidades, o actuaciones puntuales que no se realizaron y que no van a realizarse. Y que en un primer estudio arrojan una cifra de 5.016 millones de pesetas, que añadidos a unos 600 millones de pesetas que afectarían a un posible acuerdo con el Ministerio de Educación y Ciencia, rebajarían esa cifra de 9.790 millones de pesetas en unos 5.600; con lo cual, quedarían, realmente, por reconocer unos 4.175 millones de pesetas.

En cuanto a los pagos efectuados, son 14.530.549.088 pesetas, que respecto al total de lo reconocido permite afirmar que queda pendiente de pago: 3.105.636.776 pesetas.

Por si acaso tiene interés para Sus Señorías, diremos que desde el 1 de octubre de 1992, en adelante, se ha pagado, de la Ley 3, las siguientes cantidades. Respecto a Resultas de 1991, se han pagado 4.344.452.127 pesetas.

Si desearan desglosar esta cifra, no hay ningún inconveniente en hacerlo. Afecta a siete Consejerías: Presidencia, Industria, Obras Públicas, Ganadería, Ecología, Cultura y Sanidad; la suma -repito- en total, es de 4.344 millones de Resultas de 1991.

Resultas de 1992. Se han pagado 1.039.437.373 pesetas. Correspondiente a cuatro Consejerías: Industria, Obras Públicas, Ganadería y Cultura.

Y, finalmente, correspondiente al año 1993, a 31 de agosto, se han reconocido Obligaciones, por 2.742.083.869 pesetas -según decíamos-, y de ellas

se han pagado: 1.827.907.992 pesetas.

Resumiendo. De la Ley 3, se han pagado, desde 1 de octubre de 1992, un total de 7.211.797.492 pesetas.

Los pagos efectuados respecto a los datos recogidos en el Escenario de Consolidación Presupuestaria, como obligaciones existentes el 1 de octubre de 1992, se han pagado un total; en aquella fecha creo recordar que se recogieron en el Escenario de Consolidación Presupuestaria como cantidades pendientes de pago, reflejadas por lo tanto en sus correspondientes mandamientos; la cifra de unos 12.500 millones de pesetas. De ellos, se han pagado, desde el 1 de octubre, 6.365.520.825 pesetas, en cuanto a Resultas de 1991. En cuanto a Resultas de 1992, 3.088.256.923 pesetas.

Es decir, de aquellos 12.500 millones de pesetas, entonces existentes y reflejados en sus correspondientes mandamientos de pago, se han afrontado 9.453.777.748 pesetas. Por supuesto que estas cifras recogen las que afectan a lo propio de la Ley 3; es decir, no se suman unas y otras, sino que lo que anteriormente he indicado está incluido aquí.

Si Sus Señorías lo desean también puedo expresar, por Consejerías, cuál es la cifra que por cada una de las Consejerías se ha pagado de Resultas de 1991 durante el año 1992, o de Resultas de 1991 pagado en el año 1993. En su globalidad de Resultas de 1991, pagado en el año 1992, se hizo frente a 1.497.659.649 pesetas. Y de Resultas de 1991, pagadas en 1993, 4.867.861.176 pesetas. Que arrojan ese total de Resultas de 1991, de 6.365 millones de pesetas. En cuanto a Resultas de 1992; naturalmente, pagadas todas ellas en 1993; ya he indicado la cifra de 3.088 millones de pesetas. En el cual se incluyen los 1.039 de la Ley 3.

Supongo que no era, el espíritu de la pregunta, el saber cuánto se había pagado del Presupuesto Corriente. Pero por si acaso era también dato que Sus Señorías desearan conocer, también poseo ese dato para Ustedes en el sentido siguiente.

Desde el 1 de octubre de 1992 hasta el 31 de diciembre de 1992, de Presupuesto Corriente, se abonaron 15.419 millones de pesetas. Y en lo que llevamos de 1993, desde el 1 de enero hasta el 8 de septiembre, se han abonado 23.933 millones de pesetas.

Finalmente, la situación de Obligaciones Pendientes de Pago, a fecha 8 de septiembre,

incluyendo, por supuesto, todas las cantidades que se han incorporado nuevas por emitirse, lógicamente, los nuevos mandamientos de pago, se elevan, sin depurar -y digo sin depurar porque no ha sido posible que yo tuviera el listado para esta mañana- a 6.709 millones de pesetas. -Digo- Sin depurar, porque a veces no está punteado por los Servicios de la propia Consejería; en algunas ocasiones, incluso, al tirar el listado aparece la nómina ya abonada. Lo digo con ciertas reservas, que siempre serían a la baja, y muy a la baja. Este sería el máximo en todo caso. 6.709 millones de pesetas. Estarían incluidas Resultas de 1991, que quedan pendientes de pago; Resultas de 1992, que algunas quedan también pendientes de pago; y Corriente de 1993.

Gracias Sr. Presidente.

EL SR. PRESIDENTE (Sota Verdión): Muchas gracias Sr. Consejero.

Iniciamos el turno de intervención de los Portavoces de los Grupos.

En primer lugar tiene la palabra el Portavoz del Grupo Mixto.

El Sr. De la Hera tiene la palabra.

EL SR. DE LA HERA LLORENTE: Gracias Sr. Presidente.

Simplemente decir que nos ha parecido una exposición muy concreta, muy detallada, en todos los aspectos que el Consejero ha determinado. Y yo creo que responde perfectamente a la intención de los Diputados firmados de esta petición de comparecencia. Por tanto, nosotros, consideramos que la exposición ha sido suficientemente motivada, suficientemente detallada; y, por lo tanto, creemos que el Consejero ha cumplido perfectamente su misión.

Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Sota Verdión): Muchas gracias Sr. De la Hera.

Tiene la palabra el Sr. Revilla, Portavoz del Grupo Regionalista.

EL SR. REVILLA ROIZ: Sí.

En este primer turno de intervención, nosotros quisiéramos hacer una pregunta muy concreta. Advirtiéndole que se nos haga una

diferenciación entre deudas reconocidas y deudas reclamadas. De manera que lo que nos interesa conocer a los Regionalistas, en este momento, es: ¿Cuánto debe la Diputación Regional de Cantabria a Terceros en deudas reclamadas?.

Es decir, reclamadas más reconocidas, porque las reconocidas ya nos las ha dicho. ¿A cuánto se eleva, en estos momentos, la deuda a Terceros en Cantabria?, que según nuestros cálculos supera en bastante los 15.000 millones de pesetas, y que además afecta fundamentalmente a pequeños acreedores. Lo que viene a contradecir el espíritu que en la Comisión de Economía, en su día, y en un documento que se nos entregó por el anterior Consejero, se dijo que iba a hacerse un hincapié especial en pagar a los pequeños acreedores, puesto que eran los que tenían una situación económica más delicada.

De manera que en estos momentos se puede hablar, en términos generales, de que las subvenciones de las PYMES, Pequeñas Empresas de Cantabria, no han cobrado sus subvenciones. Ganaderos que se les adeuda las Campañas de Saneamiento de 1992 y 1993; incluso, en algunos casos, con dineros que vienen de Madrid. Toda aquella campaña que se hizo para la modernización de la flota de camiones de Cantabria, no han cobrado prácticamente ninguno las subvenciones prometidas; estoy hablando de los años 1991, 1992. Se debe, por ejemplo, según nuestros datos, casi 1.200 millones de pesetas a "Electra de Viesgo". Se debe dinero a "Telefónica". Se deben multitud de expropiaciones hechas en los años 1991 y 1992. En resumidas cuentas, gentes que pertenecen a las capas sociales, quizás, más necesitadas, y que se encajan dentro de los acreedores pequeños.

Entonces, nos gustaría saber, exactamente, si el Sr. Consejero tiene la cifra de dinero que se adeuda a Terceros. Reconocido o no reconocido. Lo que se reclama. Lo que son facturas que se agolpan en cajones y cajones en aquella Consejería, que no entrarían casi ni en este despacho. ¿Cuánto debemos exactamente?.

A continuación de esta pregunta, decirle al Consejero, o preguntarle a su vez, ¿Por qué no se ha sustituido; también, como era el espíritu que se expresó aquí, reiteradamente en esta Comisión; la deuda a Terceros por deuda bancaria?. Puesto que hacer gravitar las deudas sobre las economías de unos pequeños empresarios que tienen ante sí, además, una crisis económica profunda, no es la mejor forma que hagan de banqueros los acreedores. El espíritu era, por

lo tanto, sustituir la deuda a Terceros por deuda bancaria, de manera que la Diputación corriese con los gastos de esos intereses y pudiese pagar. ¿Ese espíritu por qué no se ha llevado a la práctica?. ¿No hay Bancos que den ese crédito, o no es voluntad política el sustituir esa deuda a Terceros por deuda bancaria?.

Son dos preguntas que, en función de lo que el Sr. Consejero nos diga, supongo que el Presidente de la Comisión tendrá a bien darnos una segunda oportunidad para debatir las posibles cifras que el Sr. Consejero nos dé.

Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Sota Verdión): Muchas gracias Sr. Revilla.

Tiene el turno de intervención el Portavoz del Grupo Popular.

EL SR. VALLINES DIAZ: Muchas gracias Sr. Presidente.

Efectivamente, a una pregunta confusa, la respuesta no puede ser ni completa ni enteramente clara. Puesto que "cantidades adeudadas" es un concepto muy poco contable o financiero, y mucho menos en la Administración Pública. El Consejero nos ha contestado con Obligaciones Pendientes de Pago y Pagos Realizados. Y, naturalmente, no tiene que coincidir exactamente, ni debe coincidir, ni puede coincidir con cantidades adeudadas, y yo creo que en el espíritu de los preguntantes está.

Yo, por eso, intentaré transmitir, al Sr. Consejero, cuál es lo que yo entiendo por cantidades adeudadas, para ponernos de acuerdo en el lenguaje y hacerle la pregunta. Posteriormente, por escrito, si él quiere, o si él es tan amable, se considera preguntado y nos contestaría en su momento.

Porque el Sr. Revilla ha dicho, ¿cuánto se debe a Terceros?. Eso es lo que yo creo que, con los firmantes, el Sr. Revilla está interesado en conocer, y yo mismo también.

Ha dicho, por ejemplo, ¿cuánto se debe a "Electra de Viesgo"?. Entonces, ¿a "Electra de Viesgo", cuándo se le debe?; ¿cuando lo reclama, cuando presenta la factura, cuando la factura es tomada nota, o cuando otra posición?.

De mi paso por la Consejería de Obras Públicas, yo recuerdo dos casos. Es decir, la Ley

3/1991, que ha hecho referencia el Consejo, recogía una cantidad muy importante de deuda de la Diputación, no regularmente asumida y que se trataba que al menos en el aspecto financiero se regularizara con esa Ley 3/1991. Pero recuerdo que quedaron del orden de 5.000 millones de pesetas que no fue posible instrumentarla, ni por un procedimiento de Presupuesto Ordinario, ni por la Ley de Crédito Extraordinario de 3/91. Pero se dejó, al menos, dos cosas.

Una. Un dictamen realizado por el Catedrático, Martín Rebollo, en relación a obras realizadas sin autorización y sin ninguna documentación(...) del procedimiento, y la responsabilidad de la Diputación Regional de Cantabria con relación a esas obras, de las que se concluía básicamente en dos conceptos. Que, evidentemente, no podría la Diputación hacerse lo que denominaban enrequecimiento injusto; y que, a demanda de parte, y por el procedimiento que siguiese, naturalmente se vería, si fuera el caso, ante los tribunales de justicia, en la obligación de reconocer su obligación de pago de una obra realizada, con su consentimiento al menos tácito en bienes de su propiedad, como podían ser: carreteras, plazas públicas, etc.

Y, al menos -como digo- la segunda parte que yo recuerdo, es que en la Consejería de Obras Públicas se instó a todos aquellos que estaban reclamando obras, pagos, el procedimiento por el cual, y de acuerdo con este dictamen del Catedrático de Derecho Administrativo, Martín Rebollo, debieran de hacer. Que era, en principio, reclamar ante la Diputación, por un escrito ordinario, aquella obra, indicando quién la había encargado dentro de la Administración Regional o de los políticos regionales. Y, de esa manera, empezar todo un procedimiento, para llegar al reconocimiento y -lo que aquí llamaba el Consejero- "reconocimiento de pago"; y, por lo tanto, entrar en obligación pendiente de pago, y, al final, pago.

Yo le voy a referir dos obras, Sr. Consejero, para saber de qué estamos hablando. Por ejemplo, aparcamiento en Santo Toribio de Liébana. Obra que fue realizada sin proyecto, sin nada, simplemente en orden verbal; y, por lo tanto, la obra está hecha, no sé si debe ser del orden de 200 millones de pesetas lo que vale -ciento y pico millones a juicio de cualquiera- porque iba el aparcamiento más mejora del acceso a Santo Torobio de Liébana. Y otra obra, que era entrega de asfalto al Ayuntamiento de Reocín, por el orden de 75 millones de pesetas, para el Programa de Asfalto de Núcleos Urbanos que realizaba el propio Ayuntamiento de Reocín con sus medios mecánicos y

humanos, pero que le facilitaba Diputación, al parecer, el asfaltado.

Esas dos obras, recuerdo que entran dentro de ese capítulo de 5.000 millones de pesetas que no fueron posible reconocer, documentalmente, ni siquiera en la Ley 3/91, porque no había el menor sustrato, ni siquiera el menor papel, con lo cual acogerlo a esa Ley 3/91.

Y estimando -como le digo- con el riesgo de la memoria y el riesgo de la imprecisión, eran del orden de 5.000 millones de pesetas, que se estimaba que pudieran estar en esas condiciones, porque, realmente, la imprecisión era mucha. Porque una cosa es que alguien es que se le debe, y otra cosa comprobar que se le debe; sobre todo, cuando no hay documentación ni antecedentes. Y, sobre todo, cuando estas cosas pasan, desaparecen los responsables y nadie sabe nada, y la obra está hecha pero nadie sabe cómo se hizo. Naturalmente, en aquella ocasión, incluso dentro de los funcionarios de Diputación, le echamos la culpa a los ausentes, lo cual era muy frecuente, empezando por el Sr. Hormaechea que como estaba ausente también recibía mucha responsabilidad, puesto que lógicamente los que se quedaron no sabían nada, puesto que lo hacían los que se habían marchado. Pero, en todo caso, la obra estaba hecha, la obra estaba vista por todo el mundo; incluso en estos dos casos que he dicho, creo que todos los que estamos aquí presentes reconocemos que la obra se hizo.

En definitiva, Sr. Consejero. ¿Cómo le debo yo preguntar, cómo le deben preguntar los tres firmantes o promotores de esta comparecencia, o cómo el Sr. Revilla le debe preguntar? -ya que el Sr. De la Hera no le ha hecho ninguna pregunta-, pero parece que todos queremos saber lo que yo le he dicho.

Es decir, entre la deuda reclamada con apariencia de realidad, como puede ser el aparcamiento de Santo Toribio de Liébana que yo le he hecho referencia; entre lo reconocido en la Ley 3/91; lo reconocido en los Presupuestos Ordinarios, en el Presupuesto Ordinario de 1990, 1991, 1992, que el caso fuere; y, por ejemplo, algunas cosas como expropiaciones todavía no ultimadas, que estén pendientes de jurado de expropiación o, por el contrario, de realización de mutuos acuerdos.

Puesto que la práctica en la realización de carreteras donde se iba haciendo la obra, antes de cumplir el Procedimiento de Expropiación, obligaba, la mayor parte de los casos, a llegar a mutuos acuerdos,

salvo correr el riesgo de que el propietario del bien invadido pusiera un interdicto y paralizara la obra; entonces, había que llegar rápidamente a una reunión de mutuos acuerdos. Por eso, habrá cantidades que estén fijadas en expropiaciones, pero otras no estarán fijadas con motivo de estar pendientes de un jurado de expropiación, etc.

Esa es la pregunta que queremos hacer. A mí no me interesa tanto cuándo hay que pagar, ni cómo hay que pagar; sino, exactamente, ¿cuánto debe esta Región a la propia Región fundamentalmente?.

Porque, si no, estaremos siempre hablando de cosas confusas. Porque todo eso, la verdad es que lo que se ha pagado; mire Usted, dice que se ha pagado en lo que va de año veintitantos mil millones de pesetas; me parece muy bien, claro, porque solamente de salarios es un importe muy importante de esa cantidad, y es la mitad del Presupuesto y estamos en el mes de septiembre; lógicamente, si no se ha pagado estaríamos no en suspensión de pagos, sino en inanición económica.

Yo, lo que quiero; a ver si el Consejero hace el esfuerzo de entenderme; es decir, yo quiero saber eso. ¿Cómo quiere que se lo pregunte para que Usted me conteste?. Y si se da por preguntado, nos veremos otra vez aquí en otra ocasión; Usted con tiempo lo analiza y nos contesta. Por el contrario, si quiere que se lo pregunte por escrito, me gustaría que me dijera ¿cómo debo preguntárselo para que no haya lugar a dudas?.

Que entiendo que entre las dudas que ha tenido, y aprovecharse -como es lógico- de la confusión, ha contestado lo que ha podido dentro de lo que ha querido, pero que a mí no me ha aclarado nada.

Eso es todo. Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Sota Verdión): Muchas gracias Sr. Vallines.

Tiene la palabra el Sr. Guerrero, Portavoz del Grupo Socialista.

EL SR. GUERRERO LOPEZ: Gracias Sr. Presidente.

En primer lugar, agradecer la presencia hoy aquí del Sr. Consejero.

Evidentemente, y desdiciendo un poco lo que acaba de manifestar el Sr. Vallines, yo creo que la

redacción de la solicitud de comparecencia está bien clara. ¿Cuál es la deuda que mantiene la Diputación Regional para con Terceros?. Y cuando hablo para con Terceros; nosotros, evidentemente, nos referimos a acreedores, nos referimos lógicamente a instituciones públicas -véase en este caso, por ejemplo, los ayuntamientos y las corporaciones locales ubicadas en la Comunidad Autónoma de Cantabria- y también, lógicamente, la deuda para con Bancos; es decir, intereses y amortizaciones. Lógicamente, los pagos de los intereses y las amortizaciones que se hayan realizado.

A nosotros, en principio, nos parece que al estar realizada adecuadamente la pregunta, por ahí, o en ese sentido, debería haber contestado el Sr. Consejero. Aunque creo que también -y hay que decirlo- la información que nos ha dado el Consejero es intensa y extensa; y, yo, desde aquí, y sin que sirva de precedente, se lo agradezco.

También me ha llamado la atención como ha florecido la curiosidad del Sr. Vallines, en saber cómo, cuándo y dónde se van a pagar unas ciertas cantidades, de 200 y 75 millones de pesetas, que ahora le ha generado una curiosidad muy espontánea, muy concreta, y ha tenido realmente dos años largos para averiguar cómo, cuándo y dónde, y de qué manera se podía pagar esa cantidad, o por lo menos seguirle la pista. Pero, de todas maneras, está bien que ahora, el Sr. Vallines, se preocupe por la situación de Cantabria, dado que en dos años ha estado de vacaciones.

De todas maneras, Sr. Consejero, a partir de ahí, yo le haría algunas preguntas concretas...

EL SR. PRESIDENTE (Sota Verdión): Sr. Guerrero. Está Usted en el turno de intervención para solicitar información al Consejero, y no entre Usted en debate ni en referencia a ningún otro Portavoz de ningún Grupo Parlamentario que daría lugar, luego, a réplicas y contrarréplicas. Ruego al Sr. Guerrero que se atenga al desarrollo de la comparecencia.

Muchas gracias.

EL SR. GUERRERO LOPEZ: Gracias Sr. Presidente.

Según nuestros datos, a 31 de marzo de 1993, por ejemplo, la Diputación Regional había recibido del Fondo de Cooperación Municipal, 1.676 millones -digo a 31 de marzo de 1993-. Sin embargo, había pagado a los ayuntamientos por todos los conceptos, 1.200 millones de pesetas. Esto implica

que haciendo una proyección de futuro, o haciendo una proyección hasta el día de la fecha, nos gustaría saber: ¿Qué cantidad se les debe a los ayuntamientos en concepto de Fondo de Cooperación Municipal?; ¿O si al día de la fecha, o alrededor del día de la fecha, se les ha abonado todas estas cantidades, de las cuales la Diputación Regional es mero transmisor?.

De otro lado, Sr. Consejero, y siempre a 31 de marzo de 1993, vemos que lo que respecta a lo que aprobó la Asamblea Regional de Cantabria, en los Presupuestos de 1993, respecto a pago de intereses y amortizaciones de deuda bancaria, no se ha cumplido absolutamente nada. Porque -repito- a 31 de marzo de 1993, lo que se ha pagado en intereses y en amortizaciones son cero pesetas. Entonces, me gustaría saber, evidentemente, al día de la fecha, si se ha producido algún abono de cantidades de esta índole.

Sr. Consejero. Nos gustaría saber, también, concretamente, ¿qué se ha pagado en el concepto de Inversiones, en concreto?. Y eso es un tema importante, desde nuestro punto de vista, dado que de los 646 millones de pesetas que se habían pagado en Inversiones, a 31 de marzo de 1993, 300 millones corresponden a la Consejería de Economía. Y esos 300 millones son de Imprevistos y funciones no contempladas, etc., etc., Revisiones de Obra, etc. Por lo tanto, el 50 por ciento son de la Consejería de Economía. Y las cantidades de Inversiones en Obras Públicas ya otras Consejerías, cuyo talante es netamente inversor, es mínimo.

Por último, Sr. Consejero, preguntarle una cosa que nos ha llamado la atención en su exposición. Ha hecho mención de lo que se había pagado en la Consejería de Obras Públicas -creo recordar-.

A nosotros nos gustaría saber. En su momento, allá por finales del cuarto trimestre de 1992, se manifestó, por parte del Presidente del Consejo de Gobierno, que no se iba a pagar ni una sola peseta en obras dado que se iba a realizar una auditoría; se empezó haciendo la auditoría "Intemac", y que todos esos pagos se iban a paralizar hasta que no se hiciese el estudio de esa auditoría y se realizase la auditoría. Por lo tanto, y por lo que ha manifestado el Consejero, se están pagando estas cantidades. ¿Me puede decir en qué se ha quedado la auditoría, por cierto, de "intemac", que nos costó algún dinero?.

En principio nada más.

EL SR. PRESIDENTE (Sota Verdión): Muchas gracias Sr. Guerrero.

Tiene el turno de intervención el Sr. Consejero.

EL SR. PEREZ GARCIA: El Sr. Consejero entiende que debe empezar casi por el final.

Sin que sirva de precedente, yo también quiero agradecer al Sr. Guerrero su medida, en la forma y en el fondo, de sus manifestaciones. Creo que es un buen sistema el que lleguemos a manifestarnos de esta manera.

Voy a tratar de responder en todo lo que se ha planteado.

Sr. Guerrero. Sinceramente, no creo que sea persona que oculte datos cuando le preguntan; si acaso, incluso, se pasa en procurar darlos. Pero el texto de la pregunta hecha no dice: deuda que se tiene, ni tampoco qué cantidades se han pagado a determinados sectores; sino, dice: pago de las cantidades adeudadas por la Diputación Regional.

Y he pretendido circunscribirme, tratando de adivinar; cierto que pude haber llamado por teléfono a alguno de los tres, no me hubiera costado nada. Lo que pasa es que esto se hizo en el mes de febrero, y yo me había olvidado ya de esta cuestión y la había respondido, lo único que he hecho es actualizar los datos a fecha de hoy. Pero lo había ya preparado para responder con carácter inmediato como suelo hacer con cualquier interpelación o con cualquier pregunta. Procuré ajustarme -créame-, procuré ajustarme a lo que yo entendía que se me preguntaba. Porque si se me hubiera preguntado otra cosa, tanto por el Sr. Vallines como por el Sr. Guerrero, yo hubiera respondido con toda exactitud.

Es más, me comprometo a hacer un informe y a mandárselo, incluso, si es necesario por escrito, o a comparecer de nuevo ante esta Comisión, con las preguntas concretas. Me doy ya por preguntado; por lo tanto, lo que sí quisiera, luego, es concretar cuáles son los aspectos que yo ahora no puedo afrontar, para en próxima ocasión hacerlo con mucho gusto.

Sr. Revilla. Dice que existe una deuda; existe una diferencia entre la deuda reconocida y la deuda reclamada. Yo tengo que lamentar desconocer lo que es la deuda reclamada respecto a la deuda reconocida. Como Consejero de Hacienda, mi deuda es la que se refleja en unos estados contables; y lo que no está reglamentado, lo que no está legalizado, en principio, para mí, no es deuda. Es posible que exista, pero si no la conozco, indiscutiblemente, no puedo asumirla.

Por ejemplo, me habla de que hay cajones, y cajones, y cajones -no sé las veces que lo ha dicho- con papeles que no cabrían en esta habitación. Yo le garantizo a Usted que por lo que yo conozco sólo hay un cajón que tenga una carpetilla, de color azul además -que no abultará mucho más que esto- con una serie de papeles que todavía no he tenido ocasión, o no he tenido deseos, posiblemente tiempo sí tuve de mirar, porque me parece que son situaciones que no son abordables en este momento; abordables en cuanto al pago que puedan significar. Pero le garantizo, sólo hay una carpetilla -del máximo grosor como ésta- que no tengo ningún inconveniente en enseñársela; de cajones, y de cajones, y de papeles que no quepan aquí, rotundamente negado. No es correcto el planteamiento, no es válida la aseveración; y, por lo tanto, tengo que negarlo. Que a mí haya llegado, solamente esa carpetilla que no tengo ningún inconveniente en mostrársela. Nada más.

Dice Usted que, según sus noticias, hay 15.000 millones de pesetas de deuda a acreedores, a pequeños acreedores, como subvenciones a PYMES; subvenciones a camiones, supongo que a camioneros por haber sustituido sus camiones; a "Electra de Viesgo" y a "Telefónica". Voy a tratar de contestarle en lo que en este momento sé.

Las subvenciones a camiones -que yo sepa se pagaron todas, hará aproximadamente cuatro meses. En cuanto a la deuda de "Electra de Viesgo", le contesto que está centrada hoy, en números redondos, en 1.000 millones de pesetas.

Esta deuda se genera, fundamentalmente, por una razón. Porque en la Consejería de Obras Públicas se están facturando a los Ayuntamientos, por el Servicio de Aguas, importantes cantidades que no son abonadas a la Diputación Regional de Cantabria. Pero, precisamente, en la factura de ese agua a los Ayuntamientos, está incluida la factura que "Electra de Viesgo" hace, a la Diputación Regional de Cantabria, por el funcionamiento de elevadores de agua, transformadores, de todo el servicio eléctrico que permite llevar el agua a los distintos Ayuntamientos.

La más importante cantidad de deuda con "Electra de Viesgo" se concreta, precisamente, en el Servicio Hidráulico, y en las cantidades que por ese Servicio debieran ser abonadas a la Diputación por los Ayuntamientos de Cantabria que reciben el agua. Está en unos 1.000 millones de pesetas.

Quiero decir que estamos en tramitación, con

"Electra de Viesgo", de un proceso de pago, de un calendario de pago que vaya en paralelo, a ser posible, con las fórmulas de pago que estamos adoptando con los Ayuntamientos. Y con el mismo sistema que estamos suscribiendo con esos Ayuntamientos, aplazándolo en un período de tiempo. Partiendo de la base, por supuesto, de que lo que se gire a partir de un momento determinado, por ejemplo, de enero de 1993, habrá que ponerse al corriente en su totalidad, pero el resto aplazarlo mediante la fórmula que se determine. Y las fórmulas alternativas de la propuesta están siendo estudiadas, globalmente, por las Consejerías de Obras Públicas y de Industria, que son en las que principalmente recae la principal cantidad de esta deuda.

En cuanto a "Telefónica", según lo que yo puedo ahora mismo informarle, la deuda no llega a 70 millones de pesetas. Creo que son 69 millones de pesetas la deuda actualmente existente.

Sinceramente, me parece exagerada la forma y las cifras que se han dado; no son así, puedo garantizarle que no son así. Y, desde luego, en todo caso, me comprometo a -como he dicho- cuando se me hagan preguntas concretas, dar respuestas concretas. No tengo ningún inconveniente. Ninguna restricción mental en las respuestas que yo deba dar.

Dice Usted que habría que haber sustituido acreedores físicos, o personas físicas o jurídicas, por deuda bancaria. Es una posibilidad que habría que abordar.

Indiscutiblemente, en este momento, habíamos planteado que con una ampliación del crédito en cifra no superior a 9.000 millones de pesetas se abordaría la totalidad de los pagos que pudieran estar pendientes de afrontar. Algunos de ellos hacían referencia a grandes empresarios, o a empresarios con quienes la deuda alcanzaba cifras más importantes.

Sin embargo, cuando esto se abordó con una Entidad Bancaria, fue la propia Diputación Regional de Cantabria quien se negó a aceptar las condiciones que se imponían. Porque, en parte, el costo de la operación habría de repercutir en los propios empresarios, y nos parecía que no era justo que tal situación se planteara en aquellos términos.

Por lo tanto, sí hubo un Banco que afrontaba la totalidad de los pagos, con un planteamiento que no era el que la Diputación Regional deseaba, y, por ese motivo no se cerró la operación de pago de todos los empresarios que estaban en situación límite o en

situación de gran dificultad.

Aquella operación no tenía límite en su cuantía, podía haber sido ocho, diez, quince mil millones de pesetas. Pero las condiciones en que se planteó -repito- fueron rechazadas; lo saben muy bien estas empresas que estuvieron presentes; por la propia Diputación Regional.

En cuanto si los Bancos dan o no dan dinero. Los Bancos sí dan dinero. Lo que ocurre es que en este momento estamos en tramitación de una serie de operaciones; con un Banco concretamente, el Banco de América. Lo que pasa es que habíamos planteado hacer una operación en divisas, por 10.000 millones de pesetas, y yo creo que fue a finales de julio cuando la Administración Central no permitió que esa operación se hiciera en divisas, y solamente autorizaron 2.300 millones de pesetas en divisas, por lo que había que recurrir fundamentalmente a Deuda Pública. Ese planteamiento está todavía en desarrollo y no ha sido todavía concluido, por eso la operación sigue en esa situación en que hace un par de meses se encontraba.

En cuanto al Sr. Vallines. Efectivamente, yo creo que la respuesta no fue difusa, la respuesta fue concreta. Los números son siempre concretos. Y creo que a una pregunta que fue difusa, hicimos lo que entendíamos posible y estaba en nuestras manos para dar una respuesta concreta.

Dice que quieren saber cuánto se deben a Terceros, y habla de 5.000 millones de pesetas que no pudieron instrumentarse en obras que estaban realizadas y no estaban legalizadas. Cita un dictamen del Sr. Martín Rebollo, que desgraciadamente no conozco pero que me preocuparé de buscar. Y hace referencia a algunas obras concretas.

Yo, algunas, recuerdo. Por ejemplo, la de Santo Toribio de Liébana, que no eran 200 millones de pesetas, creo recordar que son 121 millones de pesetas; que probablemente hoy, en Consejo de Gobierno, tengan la regularización y normalización que en su momento no tuvieron. Son 121 millones de pesetas, no se me coja exactamente la cifra, pueden ser 123, pero alrededor de los 121 millones de pesetas; y -repito- hoy mismo está legalizada.

Como recuerdo de memoria, otra obra que seguramente estaba incluida en aquellos 5.000 millones de pesetas, que seguramente el Sr. Vallines recordará con más detalle que yo. Porque hacía referencia a una obra encargada por urgencia en una carretera, no recuerdo exactamente qué carretera era;

por un importe de 414 millones de pesetas; porque parece ser que un monte se nos venía abajo sobre la carretera. También estaba en esa misma situación, y también está totalmente legalizada; y, si me apura, diría que totalmente pagada. Y así, yo creo que la gran mayoría de esas obras, a las cuales el Sr. Vallines puede estar haciendo referencia aunque cita solamente algunas como ejemplo.

Este Consejo de Gobierno no quiere dejar tras de sí ninguna otra Ley 3. Y está tratando de regularizar cualquier situación que no lo estuviera; y, por supuesto, incluso, de afrontar el pago de todo lo que fuera preciso dentro de sus posibilidades. Le garantizo que eso es así.

Las expropiaciones que ha citado, en su gran parte, están ya abonadas. Quedan algunas todavía sin abonar.

-Repito- Si se me permite un plazo prudencial de tiempo, haré un informe sobre todas las cuestiones que aquí se han planteado, y con todos los datos que sean necesarios. Porque, efectivamente, estoy de acuerdo en que si hay deudas con personas físicas o jurídicas de la Región son deudas con la Región que hay que afrontar.

Sí discrepo en una cosa, con el Sr. Vallines. Y es que no es justo decir que solamente hemos pagado salarios. Solamente de Resultas de 1991 y de 1992, desde el 1 de octubre -fecha en que yo tomé posesión de esta Consejería- se han afrontado el pago de 10.000 millones de pesetas. Y esto es algo que no son salarios. Y en los pagos ordinarios de 1993, tampoco se puede afirmar con profundidad que todo sean salarios, hay otras cosas que se han pagado.

En cuanto al Sr. Guerrero, me lo pone más difícil. Voy a procurar contestarle en la medida de mis posibilidades en este momento.

Deuda con Bancos sí se la dijo, porque la tengo.

Los pagos. Si me permite que pida, por ejemplo a Vicente, que llame a mi secretaria y pase por fax un documento que tengo en la carpeta del Consejo de Gobierno de hoy, donde es un simple folio -que lo pase por fax-. Donde dice exactamente las cantidades que se han afrontado, en 1993, por pago de intereses. Si no es posible ahora yo se la trasladaré por fax. En las carpetas amarillas que llevo a Consejo de Gobierno hay un folio en el que se dice, exactamente, las cantidades que se han pagado de intereses y de amortización.

Yo diría, con riesgo de equivocarme, que son del orden de los 2.500 millones de pesetas de amortización; -pero si puedo se lo voy a dar exactamente-; y, posiblemente, una cantidad muy parecida de intereses. En los Presupuestos, creo recordar que había unos 7.500 millones de pesetas previsto para intereses en Capítulo 3. Yo pienso que se ha afrontado, a la fecha actual, aproximadamente, unos 2.500 a 3.000 millones de pesetas. Pero inmediatamente se lo daré, si es que me pasan por fax ese documento.

Las deudas de Bancos sí se las digo porque éstas las tengo aquí, voy a ver si las encuentro. Es algo que como suele salir suelo llevar conmigo, lo que no sé es en qué carpeta lo tengo. Voy a ver si lo hallo.

En este momento, la deuda son 52.000 millones de pesetas; incluyendo novecientos y pico millones de pesetas de CANTUR, se llega a 53.000 millones de pesetas.

¿Por qué ha subido respecto a otra situación anterior?. Porque se ha producido una operación de crédito con Caja de Ahorros, hace escasamente dos meses, por un importe de 1.650 millones de pesetas. Porque la cifra estaba un poco superior a los 50.000 millones; con los casi 1.000 de CANTUR, y con los 1.650 de Caja de Ahorros, nos situamos aproximadamente en esos 53.000 millones de pesetas.

Lo tengo aquí. Me gustaría mucho encontrarlo para dárselo con toda exactitud; incluso, si lo quiere -aquí lo tengo-, por Entidades Bancarias. Es, 53.652 millones de pesetas; incluyendo -repito- la operación última de Caja de Ahorros, de 1.650 millones de pesetas, e incluidos los 952 millones de pesetas de CANTUR. Si lo precisa por Bancos, no tendré ningún inconveniente en dárselo. ¿Si quiere que se lo lea, Sr. Guerrero?.

EL SR. GUERRERO LOPEZ: No hace falta. Gracias.

EL SR. PEREZ GARCIA: Por otro lado, me pregunta sobre el Fondo de Cooperación Municipal.

Del Fondo de Cooperación Municipal, efectivamente, llegaron 1.700 millones de pesetas; en un momento determinado se habían abonado 1.200 millones; posteriormente se han abonado más. Tampoco, en este momento, de memoria puedo saber cuánto. Pero, en este momento, en relación con los cuatro trimestres que ha llegado el Fondo de

Cooperación Municipal, o Fondo de Participación de los Ayuntamientos en los Ingresos del Estado; yo diría que de los cuatro trimestres, por acuerdos realizados con los Ayuntamientos, están sin abonar a los Ayuntamientos una cifra menor de 400 millones de pesetas. De los cuatro trimestres. Y, fundamentalmente, en razón de los convenios que se han firmado con ellos. Algunos de los cuales llegan en la fórmula de pago hasta un calendario de 10 años.

Está ubicado en una Cuenta del Banco de España; en la cual no producen ningún tipo de interés, ni nada que se lo parezca. Porque aún todavía, y a espera de que dentro de ocho días, o dentro del tiempo que fuere, se produzca una sentencia judicial, condenatoria o absolutoria, respecto a mi persona y a mi forma de haber actuado, están en esa cuenta bancaria del Banco de España a disposición de lo que la sentencia pudiera decir. Si bien, la mayor parte de ese dinero, yo creo que en su totalidad, no sé si atreverme a decir en su totalidad, es resultado de los acuerdos a los que ya se han llegado con los Ayuntamientos. Y de esa cantidad dispondremos para pagar a "Electra de Viesgo" y "Telefónica", en la forma en que el Consejo de Gobierno ya ha acordado. Que esas deudas, cuando se cobran de Ayuntamientos, irán a parar a su totalidad a "Electra de Viesgo", a "Telefónica", y si hay alguna otra empresa afectada también a otra empresa.

En cuanto a Inversiones, no voy a poder contestarle. Pero, desde luego, la cifra ésa, en algún sitio no estamos de acuerdo. Porque, según los datos que yo he podido facilitarle, de Presupuesto de 1993, sólo del Corriente de 1993, se han abonado, en Capítulo 6, bastante más cantidad de las que Usted dice. Pero, de todas maneras, yo, me comprometo a mandárselo; y, si es necesario, compareceré en próxima ocasión para darle más detalle.

En cuanto a lo pagado por Consejerías, eso sí se lo digo, porque -como hacía referencia al principio- lo tengo.

Se ha pagado, en Consejería de Presidencia, sobre Resultados de 1991, 125 millones de pesetas -lo redondeo-. Y sobre Resultados de 1992, 60 millones. En Turismo, se han pagado 127 millones y 37 millones. En Obras Públicas, 3.744 millones y 981 millones. En Ganadería, 1.077 millones y 242 millones. En Hacienda, 220 millones y 1.232 millones. En Ecología, 608 millones. En Cultura, 255 millones y 277 millones. Y en Sanidad, 205 millones y 198 millones de pesetas. Esas son las cifras.

En cuanto a la última parte de su pregunta,

hacía referencia a la auditoría de "Intemac". Efectivamente, esa auditoría existió, me parece que documentalmente para dos obras. El contenido de aquellos dos informes no fueron satisfactorios para el Consejo de Gobierno. No por lo que dijera respecto a las propias obras, sino a ciertos juicios de valor que allí se vertían respecto a decisiones o a conocimientos del propio Consejo de Gobierno. Y, lógicamente, esa auditoría, por lo que yo conozco, no ha seguido con su cauce o con su tramitación. También desconozco si se ha pagado algo. Yo, por lo menos, creo que no he pagado nada a esa empresa.

EL SR. PRESIDENTE (Sota Verdión): Gracias Sr. Pérez.

Procedemos a dar un segundo turno a los distintos Grupos.

Grupo Mixto.

EL SR. RODRIGUEZ REVUELTA: Gracias Sr. Presidente. No hacemos uso de la palabra.

EL SR. PRESIDENTE (Sota Verdión): Gracias Sr. Rodríguez.

Grupo Regionalista.

El Sr. Revilla tiene la palabra.

EL SR. REVILLA ROIZ: Sr. Consejero, yo he sido muy claro. La pregunta mía no tiene doble interpretación; por lo menos me lo parece a mí.

El Sr. Consejero ha de saber que una cosa es una deuda reclamada y otra cosa es una deuda reconocida.

El Sr. Consejero ha dicho que para él sólo es deuda aquello que está legalizado. Debo entender reconocido. Pero yo pregunto, ¿cuánto hay reclamado?. Y me sorprende la contestación del Sr. Consejero, cuando dice que en el propio Consejo de Gobierno de hoy se van a legalizar obras. Yo, lo que pregunto es, ¿cuántas reclamaciones hay?. Esos cajones de facturas, a los que yo me refiero ¡que!, están allí, me extraña que Usted no las vea. Cajones de facturas de reclamaciones, donde vienen expedientes completos. ¿Cómo va a estar todo eso en una carpeta, Sr. Consejero?.

Cuando un señor reclama una deuda va con una serie de papeles, porque la deuda no se genera toda en un día, sino que lleva unos períodos a veces de dos años. Si la obra ha durado dos años, imagínese

Usted la cantidad de facturas de reclamaciones que lleva solamente esa reclamación. Eso ya es una carpeta, una sola factura global es una carpeta de facturas parciales. Entonces, quiero ser muy claro y que me entienda.

Reclamaciones, que se pueden comprobar si son reales de una manera muy sencilla. Por ejemplo, se habla del aparcamiento de Santo Toribio; hay una reclamación de la obra de Santo Toribio de Liébana, hay que ir a ver si se ha hecho la obra. Si uno llega allí y el aparcamiento no existe, está claro que se trata de una reclamación fraudulenta. Pero, en principio, yo creo que todo el que reclama algo tiene una base para reclamarlo. Si un señor reclama que no se le han pagado suministros de bolígrafos a la Diputación, pues tendrá naturalmente una factura que avala los cientos o los miles de bolígrafos que se han entregado.

Por lo tanto, yo, lo que quiero es que el Sr. Consejero me diga; y si no me lo puede decir hoy, pues otra comparecencia, o que me lo mande por escrito. Porque yo afirmo -afirmo, Sr. Consejero- que las reclamaciones más los reconocimientos que no se han pagado, superan los 15.000 millones de pesetas. Emplazo mi palabra contra la suya a que eso algún día se sabrá. En estos momentos, las reclamaciones, más las deudas reconocidas y no pagadas, superan los 15.000 millones. Me refiero a las reclamadas. ¿Se me puede decir cuándo se debe entre reconocido y no pagado más reclamado?.

Y no me diga, Sr. Consejero, porque no se lo puedo admitir, que Usted no atiende a las reclamaciones, y que para Usted sólo es deuda aquello que está reconocido. Yo sé de cientos de personas que tienen deudas que no están reconocidas, pero que tienen un soporte en cuanto a facturas o a la petición concreta de un señor, con poder ejecutivo en su momento, que ordenó ese suministro.

Quisiera que si no se me ha entendido lo que pregunto, en este momento, para no tenerlo que intervenir, me diga, aunque sólo sea con la cabeza, si me ha entendido perfectamente o no.

EL SR. PEREZ GARCIA: Sí lo entiendo. Y ya sabemos que soy muy limitado en mis actitudes y cualidades...

EL SR. PRESIDENTE (Sota Verdión): Ruego al Sr. Consejero. Sr. Revilla, use la palabra.

EL SR. REVILLA ROIZ: Yo no le considero limitado.

Sr. Consejero, he llegado a pensar que limitado soy yo, cuando le hago la pregunta y Usted me contesta como me ha contestado. Que Usted no entiende de más deudas que las reconocidas o legalizadas.

Me extraña. Porque Usted mismo se contradice, cuando dice que hoy en el Consejo de Gobierno va a llevar obras no reconocidas para reconocerlas. Si hoy mismo va a llevar obras no reconocidas para reconocerlas, quiero saber ¿cuántas reclamaciones hay, de facturas pendientes de pago, que no están reconocidas?. Facturas. Otra cosa es que luego sean reales o no, cuya comprobación creo que es fácil.

Y el dictamen jurídico del famoso Catedrático, D. Luis Martín Rebollo, dice muy claramente que según su opinión esas son cuestiones que la Diputación Regional tiene que pagar, aunque no hayan cumplido los formalismos de adjudicación, etc., etc. Por lo tanto, reclamaciones más deuda reconocida, ¿cuánto se debe en este momento?.

Aprovechando, voy a hacer otra pregunta. ¿Nos podría decir, el Sr. Consejero, cómo está la deuda de Cabárceno?. Es decir, según mis noticias, se deben 1.400 millones del famoso contrato que en su día se hizo entre la Diputación Regional y "Altos Hornos de Vizcaya", más las deudas del pago de las penalizaciones que en estos momentos estamos soportando, desde hace -creo- más de un año, por el impago de esos 1.400 millones de pesetas. ¿Las rentas mensuales de Cabárceno, en este momento, se están abonando?. Y si nos puede decir ¿En cuánto consiste esa renta?. Yo la sé porque viene en contrato.

EL SR. PEREZ GARCIA: Le he seguido, Sr. Revilla.

EL SR. REVILLA ROIZ: O sea, vuelvo a repetir la pregunta. ¿Cómo está la deuda de los 1.400 millones de Cabárceno, más las deudas que se tengan por impago de las mensualidades?. ¿A cuánto asciende, en estos momentos, la penalización que por el impago de los 1.400 millones, según el contrato, tenemos que abonar mensualmente a "Altos Hornos de Vizcaya"?.

Están claras -¿no?-, las preguntas.

EL SR. PRESIDENTE (Sota Verdión): Muchas gracias Sr. Revilla.

Tiene la palabra el Sr. Vallines.

EL SR. VALLINES DIAZ: Muchas gracias Sr. Presidente.

En primer lugar, me va a permitir hacer una breve alusión a la incontinencia del Sr. Guerrero, que cuando se monta en el caballo; es decir, coge la voz el micrófono; es como Atila cuando se monta en el caballo, no deja cabeza a su paso que no intente cortar, por lo menos. Yo le pediría más moderación ¡hombre!, que no pasa nada, que podemos hablar sin meternos los unos con los otros, no se meta Usted con todo el mundo a la vez. Dedíquese, en este caso, al Sr. Pérez (Risas), y otro día me lo dedica Usted a mí. Pero confunde, nos confunde y nos difunde, en la Comisión.

Y que le sirva de precedente. Les dijo a los dos que les sirva de precedente, y que puedan hablar sin, tampoco, dedicarse a otras florituras, dedíquense también a eso; en vez de ofenderse el uno al otro, meterse el uno con el otro, al tema. O sea, que les sirva de precedente en algunas palabras que se han dicho, y no que no les sirva como han dicho los dos. Pero dicho eso, sin que sirva de precedente, le puedo decir lo siguiente.

Difusa -dice- que es la pregunta y no la respuesta. Parece como que si el Sr. Consejero se muestra ofendido, yo no he dicho que fuera difusa la respuesta. Yo le he reconocido que tiene que ser difusa, porque difusa era la pregunta. Es decir, no se puede cazar -y yo no soy cazador- con la escopeta parada a un móvil, sino que si el móvil es el objeto de cazar pues la escopeta tendrá que moverse. No se puede estar esperando con la escopeta fija a cazar. Y esto es lo que le pasa. Con una pregunta que es difusa, pues la respuesta no puede ser difusa. Y, sobre todo -y ahí ya es la intencionalidad- puede ser aprovechada por el que responde para ocultar lo que no quiere decir, o para no decir lo que no quiere decir.

Y por eso era mi esfuerzo. Que me ha acompañado el Sr. Revilla, no así el Sr. Guerrero que se considera que ha hecho la pregunta correctamente, pero el Sr. Revilla parece que..., a lo mejor es porque tampoco la ha hecho como yo. El esfuerzo de hacer la pregunta en lo que queremos saber. Y, efectivamente, el Sr. Revilla, le ha dicho algo de lo que yo he estado hablando.

Es decir, Usted mismo ha dicho que en Consejo de Gobierno de hoy llevan ese tema del aparcamiento de Santo Toribio, que no está ni en el Escenario Presupuestario que Usted llegó al acuerdo con el Sr. Zabalza, ni está en nada. Es decir, ¿cuándo

se aprecia una cantidad de esas?. Por ejemplo, el alquiler de los terrenos de Cabárceno no está en ninguna parte, ni en el Escenario Presupuestario ni en ninguna parte; ni están los dos mil y pico millones de pesetas de terreno, ni está la renta, ni está nada de nada. Por lo tanto, ¿eso se debe o no se debe?. ¿Es preciso considerarlo a efectos del Escenario Presupuestario y, por tanto, tenerlo en cuenta a efectos de endeudamiento posible?.(...)

El informe del Sr. Martín Rebollo -Sr. Pérez- debe estar en su Consejería; a lo mejor está debajo de esos papeles que dice el Sr. Revilla, o está en un cajón al que no ha tenido acceso. Pero es un informe muy documentado. Que dice que la obra hay que reconocerla. No dice cuánto hay que pagar -ojo con eso-, puesto que se trata de obras, no solamente obras, sino también encargos y suministros, no solamente se trata de obras que se ven, sino trabajos que no se ven y cosas consumidas ya. Pero que es preciso documentar.

Yo le he contestado que en la Consejería de Obras Públicas, de la que yo fui responsable en el breve espacio de seis meses, terminé aquella etapa produciendo un escrito a todas aquellas personas que habían reclamado, indicándoles el procedimiento para iniciar la legalización de esa obra y, por tanto, su derecho a cobrar o a materializar un reintegro de la obra hecha. Y empezaba por eso; es decir, diga usted qué es lo que ha hecho, en cuánto valora usted lo que ha hecho, y quién se lo encargó. Y por eso he hecho esa mención de que entonces no aparecía nadie quien se lo había encargado; siempre, o era el Sr. Hormaechea, o era algún otro ausente el que había hecho el encargo, pero nadie sabía nada de cómo le había llegado aquello allí. Naturalmente, decían que no sabían como había llegado allí, pero había llegado y lo sabía más de uno.

En todo caso, ese informe, no sé lo que harían los demás responsables de las Consejerías, pero en la Consejería de Obras Públicas sí se ofició a todos aquellos que estaban apuntados como que eran reclamantes de determinadas obras, entre ellos esas dos a que yo he hecho referencia y que recuerdo. No especialmente, Sr. Guerrero, son las que recuerdo, no he podido ir a buscar documentación para poder ser más brillante o más preciso en mi puntería, pero esas son las que recuerdo.

Entonces, ese informe dice eso. Que cuando alguien reclame, y la obra está hecha, la Diputación no puede enriquecerse; o sea, no puede decir: como la hiciste sin autorización ni nada, no soy responsable y me quedo con la obra, no. Lo que dice es que al final,

en un proceso judicial, naturalmente, la Diputación sería responsable del pago. Pero no de cuánto, y es algo que tendrán que ponerse de acuerdo las partes, si es que se ponen de acuerdo extrajudicialmente, para llegar al reconocimiento del pago que es lo que parece que van a hacer Ustedes hoy en Consejo de Gobierno, hoy o cuando sea.

Por tanto, yo, lo que quiero saber -sigo insistiendo- es, exactamente, para hacer un buen Escenario de Política Presupuestaria, ¿qué cantidad presumiblemente tenga que pagar la Diputación Regional de Cantabria?, que yo entiendo que hay bastante más de 1.000, 2.000 ó 3.000 millones de pesetas, en este momento, todavía pendientes por ahí en reclamaciones no reconocidas, reclamadas pero no reconocidas.

Y me alegro, finalmente, que un miembro de este Consejo de Gobierno reconozca, al fin, la oportunidad de una Ley -la Ley 3/1991- y no se la achaque de prevaricadora y el monumento a la prevaricación más extensa que se ha reconocido que ha habido en estos pagos.

Por tanto, Sr. Consejero -le insisto- yo, lo que quiero saber es, ¿cuánto, presumiblemente, ha de pagar la Diputación Regional de Cantabria en un Escenario Presupuestario como el que Usted ha previsto con el Sr. Zabalza, mediante el presupuesto previsto, mediante las deudas reconocidas en el día de hoy, y las deudas reclamadas y que a juicio -y eso lo podemos valorar después en esa comparecencia- de Usted mismo, o de la Consejería, son reconocibles, reclamables y reconocibles?.

Porque, por ejemplo, la deuda que hemos hablado de Cabárceno, se podrá decir que es reclamable, y Usted no la reconocerá porque dirá que está prevista que se compense con determinadas actuaciones urbanísticas en Ayuntamientos, por cierto, de responsabilidad no del Partido Popular la mayoría de ellos, pero podrá decir que esa deuda no va a ser reconocida, puesto que aunque está reclamada y es reclamable va a ser compensada y no hace falta considerarla en el Escenario Presupuestario. Pero hay otras muchas, como ésa que Usted ha dicho del apartamento de Santo Toribio de Liébana, de 121 millones de pesetas, que si hubiéramos hablado de esto hace seis meses, Usted hubiera admitido que es como reclamable y reconocible; por tanto, necesario de ponerse Escenario de Política Presupuestaria de futuro.

Esa es mi pregunta. Si Usted está de acuerdo, que creo que sí, espero que en una próxima

comparecencia voluntaria, puesto que así lo ha aceptado, nos informe de eso y de sus conceptos. Y por mí no tengo que hacer ninguna pregunta más.

EL SR. PRESIDENTE (Sota Verdión): Muchas gracias Sr. Vallines.

Como se hace mucha referencia a una posible comparecencia; yo, lo que le diría al Sr. Consejero es que estos asuntos, el Presidente, en este caso la Mesa de la Comisión, está a su disposición para comunicarnos el día y hora a la que quiera Usted comparecer, e inmediatamente convocaríamos a la Comisión para que conociera los extremos que Usted hoy no puede aquí aclarar.

Dicho esto, tiene la palabra el Sr. Guerrero para su segunda intervención.

EL SR. GUERRERO LOPEZ: Gracias Sr. Presidente.

No tengo nada más que, en primer lugar, congratularme, naturalmente, por el furor de crítica opositora que le ha entrado al Sr. Vallines, y que espero que...

EL SR. PRESIDENTE (Sota Verdión): Sr. Guerrero, ruego que no se refiera a nadie más de la Comisión, salvo al Sr. Consejero. El Sr. Vallines ha replicado a lo que Usted le ha dicho, y ruego que no se intervenga más en ese sentido.

EL SR. GUERRERO LOPEZ:...y espero que le dure muchos años más...

EL SR. PRESIDENTE (Sota Verdión): Cíñase Usted a la cuestión de la comparecencia.

EL SR. GUERRERO LOPEZ:...algunos años más...(Risas).

EL SR. VALLINES DIAZ: Pero qué pertinaz.

EL SR. GUERRERO LOPEZ: La sequía es pertinaz, Sr. Vallines.

EL SR. PRESIDENTE (Sota Verdión): Ruego al Sr. Guerrero que haga las consideraciones al Sr. Consejero.

Ruego al Sr. Arce que no intervenga si no tiene el uso de la palabra. Y que no dé lugar a...

Use Usted la palabra para preguntar al Sr. Consejero.

EL SR. GUERRERO LOPEZ: Quería decir, antes del abrupto del Sr. Arce...

EL SR. PRESIDENTE (Sota Verdión): Sr. Guerrero. Le ruego, por favor, que facilite al Presidente de la Comisión el desarrollo de la Comisión, y que se atenga a lo que usted quiere preguntar al Sr. Consejero.

EL SR. GUERRERO LOPEZ: Gracias Sr. Presidente.

Me ciño, por lo tanto, a la intervención que quiero realizar.

He dicho, en mi primera intervención, que hubo un momento determinado que este Consejo de Gobierno planteó que dada la situación en la cual se encontraban los pagos y las obligaciones de las diferentes Consejerías, sobre todo la de Obras Públicas, no iba a realizar un pago más mientras que no se realizase una auditoría en profundidad de todas las obras, preferentemente concretándose en Obras Públicas, para intentar saber si realmente eran obras que se ceñían a la realidad de lo construido o de los reformado en un momento determinado.

Sin embargo, se hizo una primera auditoría, la de "Intemac"; auditoría que, por cierto, acabó en el Juzgado, o de problemas de juzgado; y no se volvió a saber más del conjunto de las auditorías. Y por lo que nos ha dicho el Sr. Consejero, se han venido pagando una serie de cantidades.

Por lo tanto, yo, en un primer momento, le rogaría al Sr. Consejero que nos enviase la auditoría de "Intemac" a esta Cámara; y, concretamente, al Grupo Socialista; y que nos explicase por qué se ha paralizado todo el resto de las demás auditorías que se debían haber realizado y se ha quedado circunscrito nada más que a la auditoría de "Intemac".

Por otro lado, Sr. Consejero, de sus palabras, y de pronto, he podido sumar y he comprobado que la deuda reconocida por la Diputación Regional, según palabras del Sr. Consejero, en estos momentos, ascienden a casi 75.000 millones de pesetas; aproximadamente, entre deuda bancaria, deuda no bancaria, acreedores, etc. Deuda reconocida, 75.000 millones de pesetas, en números redondos, 76, 74 ú 80. Números redondos, 75.000 millones de pesetas.

Sr. Consejero, esto es la deuda reconocida; pero no, evidentemente, la deuda reclamada. Por lo tanto, Sr. Consejero, en primer lugar, me gustaría que

hiciese una aproximación, a ver si esta cantidad que he mencionado, de 75 ú 80.000 millones de pesetas, es real o está en ese entorno; y si nos podría indicar, en una segunda fase, ¿la deuda reclamada, la cuantía que es y, por lo tanto, cuál es el volumen de deuda reconocida más deuda reclamada?.

Sr. Consejero. Evidentemente, las operaciones de capital; es decir, transferencias de capital e inversiones; es una parte muy importante del motor que activa una Administración Pública, en este caso la Diputación Regional de Cantabria, en una economía; en este caso la de Cantabria. Y lo que he de decir es que los pagos en operaciones de capital a 31 de marzo de 1993, del Presupuesto Corriente, son mínimas. Entonces, evidentemente, no se está generando riqueza, y eso es una cosa que preocupa muy mucho al Grupo Socialista.

Por lo tanto, también nos gustaría saber, ¿cuáles son las obligaciones reconocidas y los pagos al día de la fecha, si puede ser, de operaciones de capital?. Es decir, inversiones; es decir, transferencias de capital.

Por último, una cosa Sr. Consejero. En mis manos tengo el Boletín, número 143, de martes, 20 de julio de 1993. En este Boletín hay una Disposición; en la cual, la Consejería de Economía y Hacienda, y concretamente la Intervención General de la Administración de la Diputación Regional de Cantabria, publica la situación de Tesorería, de Pagos y Obligaciones Reconocidas.

En la página 2.899, hay un error de 1.500 millones de pesetas. Por lo tanto, se lo digo para su conocimiento; dado que me parece que en el Boletín Oficial de Cantabria, normalmente, no puede haber errores, errores de 1.500 millones de pesetas. Le vuelvo a repetir la página, la 2.899. Porque, ¡claro!, hay un saldo de Operaciones No Financieras negativo, de 1.894 millones de pesetas, y resulta que hay un error de 1.500 millones; con lo cual, ese saldo negativo, no serían 2.894 millones, sino que serían 1.500 menos.

Gracias. Nada más.

EL SR. PRESIDENTE (Sota Verdión): Muchas gracias Sr. Guerrero.

Tiene la palabra el Sr. Consejero.

EL SR. PEREZ GARCIA: Gracias Sr. Presidente.

En relación con lo que debe servir de precedente, yo estoy de acuerdo con el Sr. Vallines, y yo creo que es una buena a seguir. Que sirva de precedente el estilo y la forma en que debemos siempre conducirnos unos para con otros; por lo tanto, yo sí lo doy como precedente.

En cuanto a una nueva comparecencia, no tengo inconveniente en hacerla y, además, pronto. Pero yo creo que está dejándose caer, hoy, en el seno de esta Comisión, que se me están pidiendo datos que no son poseídos por la Consejería de Economía, Hacienda y Presupuesto, sino que son datos que seguramente poseerán otras Consejerías y que yo estoy dispuesto a recabar.

Yo insisto, con el Sr. Revilla, que las deudas para la Consejería de Economía, Hacienda y Presupuesto son las que están reconocidas. Las reclamaciones seguramente se habrán hecho en otras Consejerías, pero no en la de Economía, Hacienda y Presupuesto.

Entonces, si Ustedes están pidiendo que comparezca este Consejero, y no se le especifica que lo que van a pedir como respuesta es esto que depende de otras Consejerías, no ha podido permitirse la facilidad de solicitar esos datos para traerlos aquí. Y me comprometo, eso sí, a solicitarlos, y en cuanto los tenga a traerlos.

Por eso, agradeciendo la disposición de la Mesa, y del Sr. Presidente, esa comparecencia, que yo haría si tuviera los datos mañana mismo, se tendrá que retrasar hasta el momento en que esos datos, que tendrán que facilitarme los demás, me sean entregados.

Vuelvo a decir, Sr. Revilla, que yo hablo de los datos que como Consejero de Economía poseo. Sin duda que habrá reclamaciones, pero esas reclamaciones estarán hechas en cada Consejería, allí donde el ciudadano o la empresa prestó su servicio, realizó su actuación. Y yo voy a preocuparme de que así se me diga.

Por ejemplo, en el tema de Cabárceno; los 1.400 millones de pesetas, más el impago de mensualidades, más las cargas que vienen a recaer por todas estas situaciones de cierta irregularidad; efectivamente, no están en la Consejería de Obras Públicas, seguramente estarán en Ecología. -Digo- seguramente, no lo sé con seguridad. Pero, probablemente, estén en Ecología, o estén en Turismo, no sé en cuál de ellas. Yo me preocuparé de agenciármelas y de darle todos los datos que sean

posible ofertar.

Por lo tanto, no están allí, no están en la Consejería de Economía. Allí no hay cajones llenos con facturas, ni con expedientes que luego den lugar a un mandamiento de pago. Allí llega el mandamiento de pago. Y eso es lo que le repito, que no hay en modo alguno ni cajones llenos, ni habitaciones llenas.

¿Que usted lo valora en 15.000 millones de pesetas?, pues es muy libre Usted de valorarlo. Yo, con los datos que poseo, tengo que rechazar, de plano, esa afirmación del Sr. Revilla. Y, por supuesto, Sr. Revilla, que le entiendo. Le entiendo lo que Usted me pregunta. Otra cosa es que yo esté en disposición de responderle. Y voy a preocuparme de poder responderle.

En la misma línea que al Sr. Revilla le respondo al Sr. Vallines. Evidentemente, lo que es reclamable debe ser reconocible. Es decir, nadie puede enriquecerse injustamente, y eso sí que sería un enriquecimiento injusto a costa de Terceros que han prestado un servicio a la Diputación Regional.

Yo creo que está produciéndose ese proceso, de lo que era reclamable y está en situación legal de reconocimiento está reconociéndose. Y he puesto dos ejemplos, pero, sin duda, podría poner muchos más. Que, ahora mismo, como el Sr. Vallines no tiene en su memoria el recordar más casos, tampoco yo lo tenía porque no sabía que iba a preguntárseme, o se iban a hacer las orientaciones de las preguntas en ese sentido.

El dictamen del Sr. Rebollo, por lo que estoy oyendo, lo comparto plenamente. Lo que se ha hecho para la Diputación Regional, si es legal, hay que pagarlo; tanto en obras como en encargos o suministros, aunque sea preciso documentarlo y demostrar su legalidad. Encargos que pueden haber hecho presentes o ausentes, pero que eso no viene al caso. Lo cierto es que hablamos en nombre de Diputación Regional, y no en nombre de personas.

Voy a procurar contestarles ¿qué cantidad es la que además de la reconocida es reconocible?. Y esa cifra es la que nos llevará no sé si a 15.000, yo estimo que a muchísimos menos, Sr. Revilla. Muchísimos menos, Sr. Revilla. Y tengo que manifestarlo así.

En cuanto al Sr. Guerrero. Las auditorías no es un tema que haga referencia a lo que preveíamos para la Comisión. Pero no tengo ningún inconveniente en decirle que no está haciéndose ningún pago sin que

previamente, mediante la documentación oportuna realizada por técnicos de la propia Diputación Regional, que con su firma, con el sello y con el registro de Salida dirigido a quien sea, están certificando que todo cuanto se paga es exactamente lo que está en disposición de pago. Que la obra está ejecutada; que la obra se acomoda a lo que estaba previsto realizar; y que, desde luego, está todo realizado y todo bien realizado. Es decir, en este momento sí se hace auditoría, aunque es una auditoría con personal propio de la propia Casa.

No sé si es posible enviarle o no esa auditoría, en mi poder no obra. Me refiero al documento emitido por "Intemac", que creo que eran dos los documentos, por tratarse de una situación que está "sub júdice". Pero, de todas maneras, yo lo plantearé.

A mí no me salen sus cifras; 75.000 millones de pesetas no me salen por ningún lado. Yo tengo 53.000 millones de pesetas; los 6.700, a la baja, que hoy existen como Obligaciones Reconocidas. Lo que da una cifra de unos 60.000 millones de pesetas al alza. Y, desde luego, si Usted suma los 15.000 del Sr. Revilla, entonces sí le dan 75.000, pero yo me permito no sumarlos; entre otras razones, porque de los 5.000 millones de pesetas que hablaba el Sr. Vallines, estoy seguro de que muchos están ya legalizados y, por lo tanto, están en Obligaciones Reconocidas; y otros, incluso, además de reconocerse están pagados.

Me preocuparé de mandarle el tema de las Obligaciones en Inversiones, de las Transferencias de Capital. Y, por supuesto, aclarar ese error, de 1.500 millones de pesetas, que si es cierto agradezco mucho su aportación, y, desde luego, lo corregiremos con carácter inmediato.

Muchas gracias Sr. Presidente.

EL SR. PRESIDENTE (Sota Verdión): Muchas gracias Sr. Consejero.

¿Va a haber algún turno más?.

EL SR. REVILLA ROIZ: Sólo era una pequeña precisión.

EL SR. PRESIDENTE (Sota Verdión): ¿El Grupo Mixto quiere intervenir?.

Sr. Revilla.

EL SR. REVILLA ROIZ: Sí.

Sr. Consejero, estamos hablando en dos lenguajes distintos. Porque, por ejemplo, por hablar de una obra; el Sr. Vallines habla del aparcamiento de Santo Toribio, que es una cantidad menor. Yo le voy a hablar de otra obra, que seguramente no está ni en su Consejería, que no está ni reconocida en su Consejería; pero, sin embargo, tiene un contrato y está en los juzgados -que es más grave-. Está en los juzgados. Y lleva, el contrato, la firma, nada más ni nada menos que del Presidente Regional, D. Juan Hormaechea, y del Presidente de "Altos Hornos". - ¡Fíjese!-. Un documento que está en el juzgado. - ¡Fíjese, de "Altos Hornos"! Y, esto, no me dirá que no es una deuda; porque, ¡claro!, ésta sí que está formalizada, legalizada, pasada por notario, y con la firma de los dos máximos responsables del contrato. Pues fíjese la broma de esta operación que no aparece en su Consejería. Cuando yo le digo que son 15.000 millones, le aseguro que son más de 15.000 millones, y va a salir a relucir la cifra en cualquier momento.

Le voy a hablar de una deuda de más de 2.000, en una sola obra. Cabárceno, contrato. Tuvieron a bien firmar en su día: que si no se recalificaban los terrenos había que pagar 1.400 millones de pesetas. ¿Se adeudan los 1.400 millones, sí o no?; sí. Más los 28 millones mensuales que desde el día 1 de enero de 1992 no se pagan, que es la penalización por no pagar los 1.400, más un 3 por ciento trimestral de recargo -contrato-, hace una deuda de más de 900 millones de pesetas a sumar a los 1.400 que se deben. 2.300 millones en el Juzgado. Y -ya digo- esto sí que está legalizado, porque la firma del Sr. Hormaechea es inequívoca y la de "Altos Hornos" también.

¡Claro!, si esto no se contabiliza, pues esos no están. Pero, para mí, están al máximo. Porque, además, el impago de 1.400 millones, más la deuda de cada mes -de 28- más el recargo del 3 por ciento trimestral, hace que en estos momentos Cabárceno no sea de Cantabria -como sabe el Sr. Consejero-.

Cabárceno es de "Altos Hornos"; porque la cláusula 5ª del contrato, dice: Extinguido el arrendamiento por expiración del plazo contractual el 31 de diciembre de 1991, y vencida la opción de compra en la misma fecha sin haberse ejercitado, la Diputación Regional de Cantabria vendrá obligada al reintegro posesorio a "Agruminsa" y "Altos Hornos" de los terrenos arrendados, quedando en beneficio de la Empresa todas las obras y mejoras de cualquier índole que hubieran podido realizarse. No sé si aquí se incluirán los hipopótamos, supongo que también.

Es decir, en este momento, Cabárceno no es nuestro, es de "Altos Hornos". Y se deben 2.300 millones de pesetas, y no lo tiene Usted en la Consejería. ¿Para mí es una deuda?; bueno, una deuda con todos los agravantes del mundo, porque está reclamada judicialmente y con la firma del máximo responsable de la Institución Autonómica. ¡Claro!, si esto no se reconoce, ¿cómo van a salir los 15.000?, no sale nada. Y como esto hay muchísimo más. Ya ve que le estoy hablando de una obra nada menos que de 2.300 millones, mínimo, que se debe en este momento.

Eso es lo que yo le quiero aclarar, Sr. Consejero. Que hablo de deudas que aunque Usted no las tenga reconocidas son tan graves que están en el juzgado. Y le hablo de una, 2.300 millones. Y, además, hemos perdido la posesión de Cabárceno.

EL SR. PRESIDENTE (Sota Verdión): Muchas gracias Sr. Revilla.

Sr. Vallines.

EL SR. VALLINES DIAZ: Gracias Sr. Presidente.

Yo quería insistirle al Consejero. Lo que pasa es que yo quiero ser breve, y por eso -quizás- a veces no explico todo lo que quiero explicar.

Yo he insistido varias veces sobre el Escenario de Consolidación Presupuestaria. Y en eso sobrepasa su responsabilidad en cuanto a la Consejería de Hacienda y los papeles que entran allí. Porque cuando se hizo ese estudio, y se negoció con la Secretaría de Estado de Economía y Hacienda, o el Secretario de Economía -no sé exactamente cuál es el nombre- Sr. Zabalza, se estaba haciendo un Escenario Presupuestario de años, y de deudas, que había que hacer frente.

Entonces, lógicamente, -digo yo- no solamente tenía, Usted, que haber hecho previsiones de aquello que tenía reconocido con papeles y pendientes como Obligaciones Reconocidas de Pagos, sino aquello otro potencial, porque sino estaría haciendo un ejercicio falso.

Sabiendo como sabe; porque no me diga, que hay funcionarios en esa Consejería como el Sr. Gaspar Laredo -por decir nombre y apellido- que sabe "latín", sabe la historia de la Hacienda de esta Región; por lo tanto, no me diga que en esa Consejería no sabe lo que no tiene que saber.

El Sr. Gaspar Laredo, por ejemplo, que no ha venido hoy acompañándole a Usted, que suele venir con Usted, sabe de todas las Consejerías de la Diputación Regional de Cantabria, porque está desde el principio en puestos de responsabilidad en esa materia. Por lo tanto, sabe lo que en Obras Públicas se dice, y sabe lo que se dice en Industria; y, sobre todo, sabe cuando se hizo aquel Presupuesto -me parece que fue en el Presupuesto...1991- donde se reunieron todos los Secretarios Técnicos, se reunieron todos los Directores Regionales, precisamente para expurgar absolutamente todo.

Por lo tanto, eso está muy bien estudiado por los funcionarios, no ya por los políticos, aunque este señor ocupa plaza de político y funcionario, y funcionario político. Pero este señor ha participado, y sabe perfectamente, y habrá documentación -que, yo, desde luego, no vi nunca-. Pero habrá documentación, sustrato de documentación, que diera lugar a esa valoración estimativa de los 5.000 millones de pesetas a los que yo he hecho referencia antes, pero que hay datos. Claro que los hay. Es como si me dice que no existe el informe de Martín Rebollo. ¡Cómo no lo va a tener, el informe de Martín Rebollo, en algún cajón!. Lo tiene seguro. Lo que pasa es que hay que leerle y hay que sacar las conclusiones.

Por eso le digo que he hecho alusión al Escenario de Consolidación Presupuestaria, puesto que ése era el trabajo que había que hacer cuando se estaba negociando con el Sr. Zabalza. ¿Cuánto, previsiblemente, tendrá de necesidades financieras esta Diputación Regional de Cantabria en los próximos años?. Teniendo en cuenta lo que se debe y hay que pagar, y las inversiones que son precisas acometer, y es necesario acometer en los próximos años. Ese fue el trabajo que yo entendí que se hacía, y donde estoy seguro se quedaron fuera más de 10.000 millones de pesetas -estoy seguro-; naturalmente, tendríamos que consumir algún tiempo, y con documentación, para poder demostrarlo. Se quedaron fuera más de 10.000 millones de pesetas que no está financiado en ese Escenario de Consolidación Presupuestaria.

Por tanto, ese era un aspecto que quería destacar. Y otra precisión que quería hacer, al Sr. Consejero, es que del informe del Sr. Martín Rebollo se deducía, como Usted ha reconocido, que lo reclamable es reconocible; pero, -¡jojo!-, luego hay responsable ¡eh!. Hay responsables también, de ¿por qué ha habido que seguir ese procedimiento con daño para la Administración Pública?, puesto que son obras hechas como dicen los catalanes "de aquella manera", y digamos que el que la hizo ya tiene daño porque está tardando bastante en cobrar, pero a lo mejor no

tiene tanto daño como el que necesita; y, por otra parte, hay funcionarios y hay políticos que son responsables también de esas obras hechas así.

Por lo tanto, una vez concluido el expediente, y la deuda reclamada primero reconocida y luego con reconocimiento de pago, ¡jojo con los responsables de la situación! que también tienen su responsabilidad. No solamente la Diputación Regional de Cantabria pueda llegar a tener un enrequecimiento injusto, sino también hay funcionarios y políticos que a lo mejor han tenido un comportamiento no modélico; y, por tanto, merecedor de sanción, y no deben escapar de tal cuestión.

EL SR. PRESIDENTE (Sota Verdión): Muchas gracias Sr. Vallines.

Sr. Guerrero.

EL SR. GUERRERO LOPEZ: Gracias Sr. Presidente.

Simplemente, dos breves puntualizaciones.

De las últimas manifestaciones realizadas por el Sr. Consejero; -dice- que se están realizando las auditorías pertinentes de carácter interno. Le recuerdo, al Sr. Consejero, sin ningún ánimo de acritud, que, lógicamente, esas auditorías son las preceptivas y las que marca la Ley. Nosotros estamos hablando de que además de éstas, por parte del Presidente del Consejo de Gobierno, se dijo que se iban a hacer otras. Otras específicas y concretas y de carácter externo. Por lo tanto, me estaba refiriendo a las de carácter externo, y no a las de carácter interno que son preceptivas y son, lógicamente, las que marca la Ley.

Por lo tanto, Sr. Consejero; y al Presidente de la Comisión le rogaría que, inclusive acogiéndome al Reglamento, a través de la Presidencia y de la Comisión, esta Comisión y su Presidencia, solicitase al Consejo de Gobierno la auditoría a la cual he hecho referencia anteriormente, para que se nos remita a los Grupos Parlamentarios de esta Cámara.

-Voy acabando, Sr. Consejero-. Usted ha dicho que se había solicitado, o se había previsto, o se estaba en negociación con el Banco de América para ver un tipo de Crédito, y que la verdad es que este Crédito -según sus manifestaciones- el Banco de América ponía una serie de condiciones, entre otras que se realizase a través de divisas; por lo tanto -dice usted- habría que emitir para ello Deuda Pública.

Lógicamente, Sr. Consejero, Usted como yo

sabe que en el Escenario de Consolidación Presupuestaria, a la Comunidad Autónoma de Cantabria se nos tiene prohibido, o no se contempla; no prohibido, porque la palabra prohibido -quizás- es muy dura. No se contempla la posibilidad o la capacidad para este Ejercicio, a la Comunidad Autónoma de Cantabria, de emitir Deuda Pública.

Por último, Sr. Consejero, efectivamente yo me reafirmo en que mi suma rápida de la deuda reconocida por la Diputación Regional -y recalco lo de reconocida- está en la horquilla entre 75.000 y 80.000 millones de pesetas, en función de las palabras que Usted ha manifestado.

Nada más. Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Sota Verdión): Muchas gracias Sr. Guerrero.

Para finalizar, tiene la palabra el Sr. Consejero.

EL SR. PEREZ GARCIA: Se comprueba una vez más que el objeto de la comparecencia no es el que está trasladándose a la realidad. Nos estamos centrando en temas como "Altos Hornos" y Cabárceno, en el Escenario de Consolidación Presupuestaria y en las auditorías. -Repito- No eran temas que hoy fueran objeto de esta comparecencia, pero responderé con mucho gusto.

Repito, Sr. Revilla. Cuando a mí se me pregunta ¿qué deudas tiene la Diputación?, yo digo las deudas que tiene desde la Consejería de Economía. Y esas son las deudas desde la Consejería de Economía. Si en el juzgado está una reclamación, el juzgado decidirá qué es lo que tiene que ocurrir. Y cuando decida, entonces, probablemente, lo incorporemos, con toda seguridad, si ésa es la decisión que el juzgado adopte, lo incluiremos entre las deudas que tiene la Diputación y que habrá que afrontar. Hay un condicionante; si no se recalifican los terrenos, pues yo no tengo por qué gestionar si se van a recalificar o no los terrenos. Pero es un tema que afectará, en todo caso, a otros niveles de gestión que no el de esta Consejería.

Que es nuestro o no es nuestro Cabárceno, o de "Altos Hornos" -como Usted especifica-. Yo digo que no. Que Cabárceno es de la Diputación Regional de Cantabria, y mientras no se demuestre lo contrario esa propiedad está totalmente garantizada.

Sigo diciendo que no hay 15.000 millones de deuda. Esos son sus datos, los míos no son así. Y que

desde luego si esto no se reconoce; yo, desde luego, no reconozco que estemos en esa cifra de deuda no reconocida que Usted está lanzando. Yo lo niego rotundamente mientras no tenga datos que me confirmen. Puedo aceptar sus 2.300 cuando el juzgado tome postura, pero todo lo demás que Usted dice no puedo admitirlo.

En cuanto al Escenario de Consolidación Presupuestaria, he de decir que se tuvieron en cuenta todos los datos que por los técnicos de la Consejería de Economía fueron facilitados, incluyendo los aportados por el señor D. Gaspar Laredo. Y, por lo tanto, si él conocía esos datos, fueron los que en todo momento fueron utilizados por este Consejero.

Hay que hacer notar que yo he cifrado las Obligaciones Reconocidas, en 1 de octubre de 1992, en 12.500 millones de pesetas. Es de notar que se han pagado 9.500 millones, cuando menos. Quiere decir que si no se hubieran incorporado nuevos reconocimientos o nuevas obligaciones, hubieran quedado de los 12.500 millones solamente 3.000 millones de pesetas. Y, evidentemente, se han incorporado 3.700, si es que la cifra a la que hemos llegado de 6.700 se considera válida.

En cuanto a que los políticos tengan responsabilidades y que les afecte la recaída sobre ellos de algún tipo de sanción, yo estoy totalmente de acuerdo. El que tenga alguna responsabilidad tiene que asumir las consecuencias de las responsabilidades que adopta.

Las auditorías. Efectivamente, no dice la Ley que hagan una auditoría interna, supongo que dice que den los documentos que sean precisos dar. Yo le garantizo que ahora se aproximan más a una auditoría, por aquello de que se están exigiendo no sólo lo que marca la Ley y en los términos en que la Ley diga, sino mucho más exhaustivo en todos los sentidos. Es, de alguna manera, una auditoría de régimen interno.

Las divisas del Banco de América y la Deuda Pública. Yo creo que estamos uno de los dos muy equivocados, y creo que yo no estoy equivocado.

El Ministerio de Economía permite a la Diputación Regional de Cantabria hacer su endeudamiento en divisas hasta 2.300 millones de pesetas; y el resto, no hay ningún impedimento para hacerlo en Deuda Pública. Y también voy a mandarle el documento que así lo acredita. En pesetas o en Deuda Pública. Lo único que tiene prohibido, la Diputación Regional de Cantabria, como todas las demás Diputaciones y Comunidades Autónomas, es el

poner cupón cero. Es lo único que tiene prohibido, expresamente prohibido, lo demás no. Tenga Usted la seguridad, Sr. Guerrero, que la emisión de Deuda Pública está totalmente permitida para la Diputación Regional de Cantabria.

Yo insisto. Sus 75.000 millones de pesetas no me dan, salvo que sume Usted los 15.000 del Sr. Revilla.

Muchas gracias Sr. Presidente.

EL SR. PRESIDENTE (Sota Verdión): Muchas gracias Sr. Consejero.

EL SR. PEREZ GARCIA: Perdón. Si me permite.

No me han pasado lo que yo pedía, me han pasado otra cosa distinta. Pero yo, aunque sea telefónicamente, le pasaré esos datos.

EL SR. PRESIDENTE (Sota Verdión): Muchas gracias Sr. Consejero.

A la espera de la comparecencia que el Sr. Consejero se ha comprometido a realizar ante esta Comisión, para explicar algunos extremos que han surgido alrededor de la comparecencia para la que hoy estaba establecido, y del envío de la auditoría de "Intemac" que haremos llegar por conducto del Presidente de la Asamblea esta petición, agradeciendo a todos los Sres. Diputados su presencia, se levanta la sesión de este punto.

Sr. Consejero, muchas gracias.

EL SR. PEREZ GARCIA: Muchas gracias a todos.

EL SR. PRESIDENTE (Sota Verdión): A continuación vamos a seguir con el segundo punto del Orden del Día.

El segundo punto del Orden del día.- Designación, en su caso, de ponencia que ha de informar el plan de Desarrollo Regional, en base al artículo 165 del Reglamento. Que dice: "Si el Consejo de Gobierno remitiera un programa o plan requiriendo el pronunciamiento de la Asamblea, la Mesa ordenará su envío a la Comisión competente". Que es lo que ha hecho la Presidencia y la Mesa de la Asamblea; y, por tanto, estaríamos ante el envío a la Mesa de la Comisión de ese proyecto técnico, que, en todo caso, es el Plan de Desarrollo Regional.

A continuación, después de esta designación de Ponencia, tendremos la reunión de la Mesa, que está convocada posteriormente, para organizar el trámite y fijar los plazos de la misma. Incluso, habrá que decidir, en todo caso, si la Mesa de la Comisión decidiera que el Plan que ha remitido el Consejo de Gobierno se ha de debatir en el Pleno, y eso fuera informado favorablemente también por la Mesa de la Asamblea; es decir, que se pudiera tratar en el Pleno; entonces también habría que proponer la solicitud, que da un plazo -dice aquí- de tres días, para presentar propuestas de resolución, en caso de que ésa fuera la decisión que adoptáramos la Mesa de la Comisión y la Mesa de la Asamblea.

Si el proyecto técnico; en este caso, el Plan de Desarrollo Regional; se acordara remitirlo al debate de la Asamblea, habrá posibilidad de presentar propuestas de resolución. Y, además, -me comunica el Letrado- que el debate se ha solicitado, por parte del Consejo de Gobierno, que sea en la Asamblea. Por tanto, dará lugar a que se puedan presentar propuestas de resolución.

De todas maneras, y dado que es un proyecto técnico, es habitual en este caso que una Ponencia que se cree en el seno de la Comisión debata y haga todo tipo de consideraciones respecto al proyecto que se ha enviado.

EL SR. PIÑEIRO GARCIA-LAGO: Si me permite, Sr. Presidente. Por una cuestión de orden.

EL SR. PRESIDENTE (Sota Verdión): Sí.

EL SR. PIÑEIRO GARCIA-LAGO: Yo creo que en este caso, por ser tan peculiar, sería más procedente; primero, ordenar el trámite, cómo se va a tratar el Plan de Desarrollo Regional; y, posteriormente, una vez ordenado ese trámite, ver si es necesaria o cómo es necesaria esta Ponencia. Porque existe la posibilidad de que puedan comparecer distintos Consejeros, solamente representantes del Consejo de Gobierno, y ver el procedimiento.

Es decir, una vez decidido el procedimiento, ver si es necesario crear una Ponencia o, incluso, la propia Comisión constituirse en Ponencia.

EL SR. PRESIDENTE (Sota Verdión): Yo voy a dar un turno de intervención, por si los Grupos Parlamentarios quieren intervenir sobre este asunto. Porque el Orden del Día, dice: designación, en su caso. Si se considera, este es el momento de designación de la Ponencia o no. En todo caso, como he anunciado, posteriormente, se reunirá la Mesa para

ver y ordenar el debate que pueda haber sobre este proyecto.

¿El Grupo Mixto tiene algo que decir a lo que ha manifestado el Sr. Piñeiro?.

EL SR. DE LA HERA LLORENTE: Simplemente, Sr. Presidente, que en el Reglamento está previsto este procedimiento; bueno, pues que se utilice el que realmente corresponda, sin más cuestiones. Es decir, hay un artículo en el Reglamento de la Asamblea que dice que aquellos planes o programas que puedan mandar el Consejo de Gobierno a la Asamblea tienen que llevar un trámite. Nosotros pedimos que se siga ese trámite.

Nada más.

EL SR. PRESIDENTE (Sota Verdión): Muy bien. Es decir, Usted, como Portavoz del Grupo Mixto, no pone ningún impedimento a que en este momento no se eligiera la Ponencia, y se trasladara la Ponencia después de que se haya reunido la Mesa de la Comisión y haya decidido sobre el trámite que va a seguir el Plan de Desarrollo Regional en la Cámara. Por tanto, la Ponencia se podría elegir ahora, o se puede elegir en un trámite posterior, una vez que hayamos decidido cómo se va a ordenar el debate de todo el proyecto.

Tiene la palabra el Sr. Revilla, para pronunciarse al respecto.

EL SR. REVILLA ROIZ: Nosotros estamos de acuerdo con el planteamiento del Sr. Piñeiro. Y yo creo que es previo el que la Mesa decida todo eso; y, luego, si lo cree oportuno, concoque una reunión para la designación de la Ponencia. Pero que se delibere antes en la Mesa.

EL SR. PRESIDENTE (Sota Verdión): Muchas gracias.

¿El Sr. Vallines quiere intervenir?. No.

¿El Sr. Palacio?.

EL SR. PALACIO GARCIA: Gracias Sr. Presidente.

Nuestra sugerencia sería que se haga un trabajo en Comisión antes de que se debata en Pleno. Puesto que al ser un proyecto tan importante para esta Región, y a la vez tan complejo, exigiría ese trabajo previo. Empezando por las comparencias de los Consejeros.

Pensamos que debe realizarse una comparecencia de cada uno de los Consejeros, para que explique cuáles son los proyectos que ha incluido cada una de la Consejerías; después, darle a los Grupos Parlamentarios la posibilidad de presentar resoluciones a la Mesa de la Comisión, debatir esas resoluciones. Y con posterioridad iríamos al Pleno de la Asamblea. Ese es el procedimiento que nosotros sugerimos a la Mesa de la Comisión.

EL SR. PRESIDENTE (Sota Verdión): Muchas gracias Sr. Palacio.

Dicho esto, y a la vista de las opiniones que han expresado los Grupos Parlamentarios, no vamos a nombrar en este acto la Ponencia que vaya a estudiar el Plan de Desarrollo Regional, y lo dejaremos a un posterior trámite, en todo caso, una vez que se haya reunido la Mesa de la Comisión.

EL SR. PALACIO GARCIA: Nosotros tampoco tenemos inconveniente en que la Comisión se constituya en Ponencia.

EL SR. PRESIDENTE (Sota Verdión): Muchas gracias.

Dice, el Sr. Palacio, que la Comisión sea Ponencia. Que no pone en tela de juicio si es toda la Comisión, o bien que se cree una Ponencia en el seno de la Comisión.

EL SR. PALACIO GARCIA: Yo, lo que quiero llevar al ánimo de la Mesa, es que si para un Proyecto de Presupuestos, de la Diputación Regional de Cantabria, que ronda los 50.000 millones de pesetas, se hace un trámite reglamentario o riguroso, mucho más para un proyecto de 300.000 millones de pesetas y que va a condicionar el futuro de esta Región. Por tanto, teniendo en cuenta eso, que haya un trabajo previo y riguroso en Comisión y después en el Pleno.

EL SR. PRESIDENTE (Sota Verdión): Muchas

(Finaliza la Comisión a las once horas y cincuenta minutos).

\*\*\*\*\*

gracias Sr. Palacio.

Si no hay ninguna intervención más, se levanta la sesión.

